

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS.**

Por suscripcion, al mes . . . . . 1'50 ptas.  
 Por un número suelto . . . . . 0'25 "  
 Anuncios para suscriptores, linea. . . . . 0'10 "  
 Idem para los que no lo son . . . . . 0'25

**Núm. 3135.**

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En la ESCUELA-TIPOGRÁFICA, calle de la Misericordia, número 4.

**SECCION OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Marzo.)

**Núm. 1330**

**Gobierno Civil de la provincia DE LAS BALEARES.**

*Seccion de Seguridad y Vigilancia.-Circular.*—Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y dependientes de mi Autoridad la busca y captura del preso fugado del calabozo del Hospital de Valencia, Gonzalez Benlliure, de estatura alta, pelo y cejas negras, ojos melados, barba cerrada, color moreno, viste bien, traje negro americana y sombrero hongo, tiene principio en un carrillo y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 9 Marzo de 1887.

El Gobernador,  
**Arturo de Madrid-Dávila.**

**Núm. 1331**

*Seccion de Seguridad y Vigilancia.-Circular.*—Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y dependientes de mi Autoridad, la busca y captura de Antonio Olivar y Augusto Vidal, que se fugaron en la noche del 28 de Febrero último

de la Cárcel de Arriba (Pamplona) y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 9 Marzo de 1887.

El Gobernador,  
**Arturo de Madrid-Dávila.**

**Núm. 1332**

*Seccion de Seguridad y Vigilancia.-Circular.*—Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y dependientes de mi Autoridad la busca y captura del preso fugado de la Cárcel de Seranos Eladio Vidal, natural de Arganda de 36 años de edad, oficio impresor, estatura regular, pelo y bigote rubio, tiene un tumor en la oreja derecha y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 9 Marzo de 1887.

El Gobernador,  
**Arturo de Madrid-Dávila.**

**Núm. 1333**

*Seccion de Fomento.-Instruccion pública.-Juntas.*—Debiendo ser renovados en el próximo mes de Abril los vocales de las Juntas locales de primera enseñanza que no lo sean por razon de su cargo, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 5 de Agosto de 1874, los Ayuntamientos de los pueblos de estas islas se servirán formar las ternas correspondientes á los tres ó más padres de familia que hayan de sustituir á los que por dicho concepto forman parte de las respectivas Juntas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del mismo Decreto; cuyas ternas me remitirán los Sres. Alcaldes ántes del dia 25 del

actual sin falta, á fin de que este Gobierno pueda proceder á los nombramientos y las Juntas resulten oportunamente renovadas.

Palma 7 de Marzo de 1887.

El Gobernador,  
**Arturo de Madrid-Dávila.**

**Núm. 1334**

*Seccion de Fomento.-Instruccion pública.*—En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 2 del corriente se halla el anuncio de la Direccion general de Instruccion pública que se inserta á continuacion en cumplimiento de lo en el mismo prevenido, para su publicidad en esta provincia.

Palma 5 Marzo de 1887.

El Gobernador,  
**Arturo de Madrid-Dávila.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA**

*Bellas Artes.*

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz la cátedra de Aritmética y Geometría propias del dibujante, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley al Profesorado, la cual ha de proveerse por concurso entre Ayudantes de las mismas Escuelas que hayan ingresado por oposicion, lleven cinco años de servicios en la enseñanza y reunan las condiciones exigidas en el Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que reunan estas condiciones puedan solicitar ser admitidos al concurso en el improrrogable término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las solicitudes se dirigirán á esta Direccion general.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más anuncio que el presente.

Madrid 1.º de Marzo de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

**Núm. 1335**

*D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de Palma.*

Hago saber: Que por ante este dicho Juzgado y oficio del infrascripto actuario se ha presentado escrito á nombre de Doña Catalina Rosselló y Pujol, viuda, vecina de esta Capital, solicitando se reciba informacion de testigos acerca el hecho de haber fallecido sin testar su hija Doña Maria Luisa Salvá y Rosselló y que se la declare en union de sus demás hijas Doña Maria de la Concepcion, Doña Maria Margarita y Doña Maria del Cármen Salvá y Rosselló, herederas legales de dicha finada.

Recibida la informacion y pasado el expediente al Ministerio Fiscal, á su instancia se ha acordado la publicacion de edictos á tenor de lo prevenido en el art. 984 de la ley procesal. En su virtud se espide el presente por el cual se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á las anteriormente referidas con respeto á la herencia de la Doña Maria Luisa Salvá y Rosselló, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta dias; advertidos que si no lo hicieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Francisco Bello.—Ante mí, Juan Bestard.

## Administración de Contribuciones y Rentas de las Baleares.

## NEGOCIADO SUBSIDIO.

## PRESUPUESTO DE 1886-87.

Relacion de los contribuyentes inscritos en las matriculas de Subsidio de esta Capital, correspondientes al mencionado ejercicio, cuyos expedientes individuales han sido aprobados en concepto de fallidos por insolvencia.

Nombres de los industriales, su Industria y domicilio.	Importe — Ptas. Cts.		
TARIFA 1. <sup>a</sup>			
Presidente Sociedad A. <sup>a</sup> Palmesana.—Café P. Libertad 19.	23'00	Maria Antonia Bonnin Forteza.—Id., id.	31'78
Id. de la Juventud id.—I., Harina 9.	68'98	Miguel Sabater Salom.—Casa pupilos. Olivar 1.	16'57
José Sangeis Salesas.—Librería, Brosa 36.	81'16	Miguel Andreu Esterellas.—Id., Puigdorfla 3.	16'57
Fidencio Catalan Puig su Vda.—Mercería por menor, Jaime 2. <sup>o</sup> 2.	60'87	Jaime Pol Pericás.—Taberna, Frente el Gas.	16'57
Hros. de Gabriel Rotger.—Tda. efectos de escritorio, Cadena 11.	81'15	Antonia Morey y Frau.—Cacharrería, Union 91.	16'57
Miguel Fuster Aguiló.—Tienda tocino, Sindicato 135.	81'16	Magdalena Escanellas Ferrá.—Id., Mercadal 24.	16'57
Clara Carbonell y Amorós.—Id., Galera 13.	81'15	Catalina Ramis Ripoll.—Id., Harina 143.	16'57
Miguel Pieras Carbonell.—Id., Vidriería 35.	81'15	Magdalena Sampol Pastor.—Id., Cármen 47.	16'57
José Forteza Bonnin.—Vdor. vinos y aguardientes, Rastrillo 11.	51'39	Francisca Teresa Socías.—Tda. Frutas, Sta. Eulalia 19.	16'57
Josefa Fuster Fuster.—Id., Arco Merced 29.	49'70	Miguel Compañy Esteva.—Id., Sindicato 132.	16'57
Juan Villalonga Vicens.—Id., Muelle.	55'79	Antonio Valero y Agueda.—Id., id 60.	16'57
Guillermo Albertí Morey.—Id., Sta. Clara 18.	49'70	Angela Sastre Font.—Id., Olmos 118.	16'57
José Villar José.—Id., Espartería 3.	49'70	Maria Ana Fuster Forteza.—Id., Vallori 32.	16'56
José Pujol Mas.—Id., Herrería 39.	49'71	Francisco Tomas y Sastre.—Id., General Barceló 90.	16'57
Pedro Malóndra Guasp.—Id., Figueras Baxas.	9'80	Bartolomé Palliser y Torres.—Id., Sta. Cruz.	16'57
Teresa Pieras Amorós.—Id., id. id.	9'80	Esperanza Llufrú Amengual.—Id., Miñonas.	16'57
Jaime Rullan Sabater.—Tda. Harinas, Espartería 22.	81'15	Apolonia Bujosa Carcías.—Id., Angeles.	16'57
Bartolomé Llobera Font.—Vdor. id., id. 22.	114'97	Juan Pujol Colombas.—Id., Roig.	16'57
Sebastian Sastre Simó.—Id., Son Serra.	9'80	Gabriel Socías Torres.—Cordeles y sogas. Hostales 13.	16'57
Miguel Espinosa Bisquerra.—Pupilage Caballerías, Bauló 6.	31'78	Magdalena Bosch y Vaient.—Tda. Aceite, S. Magin 12.	16'57
P. <sup>o</sup> Alemañy Pascual.—Paradero Meson, Hostals Nous 25.	31'78	Juana Ana Cánaves Bosch.—Id., Pursiana 48.	18'60
Juan Pujol Rotger.—Id., Manteros 14.	31'79	Salvador Torrens y Vicens.—Id., Fábrica 81.	13'53
Juan Amengual Munar.—Id., Ballester 17.	31'79	Gerónimo Truyols Cañellas.—Id., Estrella 26.	16'57
Bernardo Vidal Noguera.—Id., Lonjeta 9.	31'79	Antonio Gari Mora.—Id., Olmos 76.	16'57
Andrés Tomás Juliá.—Id., Hostales 23.	31'79	Catalina Monserrat Ferrer.—Id., Paz 21.	16'57
Bartolomé Torres Fiol.—Id., Estrella 14.	31'78	Juan Baltasar Reines.—Id., Sindicato 141.	16'57
Miguel Comellas Ordinas.—Id., P. <sup>a</sup> S. Antonio 46.	31'79	Margarita Enseñat Vidal.—Id., Lulio 11.	16'57
Mariano Roselló Mas.—Id., Socorro 109.	31'78	Eulalia Guasp Roca.—Id., Conquistador 16.	16'57
Bartolomé Terrasa Terrasa.—Id., Harina 38.	31'78	Isabel Bosch Sanchez.—Id., S. Magin 19.	16'57
Vicente Roselló Pizá.—Id., P. Aceite 15.	31'79	Maria Abraham Sorà.—Id., id. 51.	12'85
Vicente Roselló Pizá.—Id., id. 15.	31'79	Clemente Moll Lull.—Id., id. 18.	18'60
Francisco Fuster Fuster.—Id., Fiol 8.	31'78	Juan Nadal Ferrá.—Id., Camaró 41.	16'57
Bernardo Cabot Martorell.—Id., S. Andrés 14.	31'79	Juana Ana Ribas Ros.—Id., Estrella 23.	16'57
Juan Aloy Miró.—Id., Bauló 15.	31'78	Juan Miguel Palmer.—Id., Alfarería 5.	16'57
Bartolomé Cañellas Pons.—Id., Rosa 35.	31'78	Maria Rastell Palmer.—Tda. Aceite Vinagre, Mercadal 11.	11'57
Juan Fullana García.—Id., Hostals Nous 33.	31'78	Francisca Roca Tous.—Id., Arrabal Calle 16 n. <sup>o</sup> 3.	16'57
Gaspar Mas Garnier.—Id., id. id. 39.	31'79	Bienvenida Mir Buadas.—Id., Socorro 176.	18'60
Juan Manresa Barceló.—Id., id. id. 35.	31'78	Maria Coll Llabrés.—Id., Sol 64.	16'23
Lorenzo Pomar Fuster.—Tda. Gorras, Espartería 2.	31'79	Mateo Borrás Campins.—Vdor. Libros, Cuesta Teatro.	16'57
Gabriel Barceló Carrió.—Id., Bolsería 25.	31'79	José Prats Coper.—Id. Quincalla, Berga 10.	16'57
Bartolomé Barceló Miralles.—Id., id. 28.	31'79	Cármen Pomar Piña.—Id. Gorras, Sindicato 10.	16'57
Jaime Martí.—Vdor. Paja cortada. Lonjeta 23.	31'79	Cayetano Miró Forteza.—Tablagero, S. Magin 85.	16'57
Bartolomé Bisbal Casasnovas.—Vdor. Cal, Fortuñy 29.	31'79	José Miró Forteza.—Id., Atarazanas.	16'57
Miguel Bosch Ros.—Id. Abacería, Jaime 2. <sup>a</sup> 29.	33'81	Ignacio Segura Aguiló.—Id., P. Abastos.	16'57
Juan Blanch Torres.—Id., Espartería 2	33'14	Antonio Bonnin Segura.—Id., id.	16'57
Francisca Isern Gelabert.—Id., Monserrat 23.	29'08	Bartolomé Flores Pons.—Id., id.	16'57
Maria Ramis Juliá.—Id., P. S. Antonio.	31'78	Francisco Flores Miró.—Id., id.	16'57
Luis Frau Roig.—Id., P. Pta. Pintada 2.	30'09	Pedro Pol Pericás.—Id., id.	16'57
Maria Pol Miralles.—Id., Sindicato 155.	28'40	Juan Mayol Moya.—Id., id.	16'57
Francisco Puig Beltran.—Vdor. Tocino, P. Abastos.	31'79	Francisco Martí Cortés.—Id., id.	16'57
Ana Miró Piña.—Id., id.	31'79	P. <sup>o</sup> Juan Fuster Bonnin.—Id., id.	16'57
Cosme Roselló Adrover.—Id., id.	31'79	Ignacio Valls Tarongí.—Id., id.	16'57
José Valls Tarongí.—Id., id.	31'79	Gabriel Palou Cabrer.—Vdor. Leña carbon, Soledad.	16'57
Damian Jordi (a) Cotó.—Id., id.	31'79	Jaime Colom Morell.—Id., P. Pta. Pintada.	16'57
Teresa Mayol Comas.—Id., id.	31'78	Juan Sastre Beltran.—Id., Socorro 118.	16'57
Magin Miró Piña.—Id., id.	31'79	Antonio Mir Amer.—Id., P. Aceite 2.	16'57
Francisco Bonnin (a) Tasa.—Id., id.	31'79	Francisco Lliteras Serra.—Id., Matadero 39.	16'57
Eulalia Dalmau Mama.—V. <sup>o</sup> Pescado, id.	31'78	Lorenzo Oliver Amengual.—Id., Salat 27.	16'57
Margarita Lladó Serra.—Id., id.	31'79	Rosa Ferrer Carrió.—Id., Botones 21.	16'57
Margarita Vich Pericás.—Id., id.	31'79	Andrés Pol Fiol.—Id., Odon Colom 26.	16'57
Francisca Salvá y Riutord.—Id., id.	31'79	Andrés Gamundí.—Id., Mar 31.	16'57
Magdalena Marqués Mercant.—Id., id.	31'78	Margarita Cañellas Fonoy.—Id., Mision 72.	16'57
Juliá Quintana Mayol.—Id., id.	31'79	Antonio Frontera Colom.—Id., id. 14.	17'57
Josefa Torres Mas.—Id., id.	31'78	Teresa García Sastre.—Id., General Barceló 59.	16'57
Paula Tur Salvá.—Id., id.	31'79	Antonio Masip Oler.—Id., P. S. Antonio 42.	16'57
Antonio Riera Mir.—Id., id.	31'78	Juan Coll Canals.—Id., Olmos 75.	16'57
Maria Flexas Ribas.—Id., id.	31'79	Catalina Coll Salas.—Id., Miró 6.	16'57
		Julian Ferrer Bestard.—Id., S. Elias 14.	16'57
		Juan Llinás Guetglas.—Id., Casa Mata P. viejo.	16'57
		Catalina Marqués Bisbal.—Id., S. Jaime 34.	16'57
		Rosa Salas Ferrer.—Id., Estrella 11.	16'57
		Catalina Cuberta Serra.—Id., id. 3.	16'57
		Micaela Oliver Orell.—Alquiladora Muebles, Union 45.	16'57
		Catalina Dalmau Molina.—Bodegon, S. Miguel 111.	16'57
		Bartolomé Tomas Cánaves.—Id., Valseca.	16'57
		Maria Fernandez Soriano.—Id., P. Constitucion.	16'57
		Miguel Salamanca.—Id., P. Mercado 16.	20'29
		Jaime Reines Vich.—Id., P. Mayor.	17'91
		Juana Maria Ramis Rastell.—Id., Concepcion 71.	13'53
		Catalina Cerdó Oliver.—Id., Reus 19.	16'57
		Miguel Ripoll Sastre.—Id., Concepcion 7.	8'45
		P. <sup>o</sup> Juan Carbonell Palliser.—Id., Cármen 63.	16'57
		Miguel Vila Noguera.—Id., S. Antonio 43.	18'26
		Tomás Salvá Ferrer.—Id., Mar 53.	16'57
		Pedro Roselló Barceló.—Id., Palacio 77.	16'57
		Francisco García Lopez.—Id., S. Pedro 94.	16'57





Don Antonio Rafael García, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la mitad indivisa del predio Son Danús cito en el término municipal de la villa de Santañy, de extensión de mil trescientas siete cuarteradas, tres cuarterones nueve destres ó sean nueveveintenas veinte y tres hectáreas cuarenta y siete áreas, setenta y ocho centiáreas, lindante al Norte con tierras de Margarita Vila, de Jaime y Damian Vidal, de D. Gerónimo Estades y otros, al Sur con el predio Son Salom de Bartolomé Salom, Mateo Clar y otros; por Este con tierras de Bartolomé Rigo y otros y por Oeste con el predio Galicat de D. Juan Obrador y con tierras de establecedores del predio el Figueral, mediante pared divisoria de los términos de las villas de Campos y de Santañy; queda justipreciado por el perito al efecto nombrado en la cantidad de quinientas treinta mil pesetas valor en capital, pertenece por indiviso á los hermanos don Francisco y D. Pedro de Asprer y y Pastors, y se vende la mitad de dicho predio á instancia de D. Jaime Rosselló y Feliu para pago de mil pesetas, intereses y costas que le es deber el espresado D. Francisco de Asprer y Pastors, quedando señalado para su remate el día cuatro de Abril próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado cuya subasta se verifica bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros, y que una vez verificado el remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. El ejecutante queda dispensado de dicho depósito si se presentase como postor.

Tercero. Que los censos á que acaso esté afecta la finca serán baja del valor de ella, capitalizados al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de su redención legal si se prestan al Estado, y que serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta y remate, escritura de traspaso, alódió y demás, hasta su inscripción inclusive en el registro de la propiedad: pues así queda mandado con providencia de ayer recaída en los autos ejecutivos sigue dicho D. Jaime

me Rosselló, contra el espresado D. Francisco de Asprer.

Palma cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Rafael García.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 1339

Don José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Serra Vidal natural de Consell sufragáneo de Alaró, de veinte y nueve años de edad, procesado por el delito de contrabando, cuyo paradero y señas personales se ignoran para que dentro el término de veinte días á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid se presente ante este Juzgado á efectos de justicia, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y determina la ley.

Dado en Inca á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—José Escolano.—El actuario, Juan Bennisar.

HARINERA MALLORQUINA

Su situación en 31 Diciembre de 1886.

ACTIVO

	Ptas.	Cts.
Caja: Existencia en efectivo metálico.	8908	05
Id. id. en billetes.	366975	00
Sucursal Banco España.		24000
Cambio Mallorca: { En c/c hipotecaria.	75000	00
Id. valores.	16875	00
Id. comun.	111003	60
Fabricacion: { Existencia en trigos.	307407	45
Id. en harinas.	36037	50
Id. en salvados.	8668	70
Vinos alcoholes piperío y útiles.	214385	25
Edificio fábrica.	83363	30
Id. almacén.	23812	54
Maquinaria.	90990	59
Combustible.	1858	50
Utiles y medios de transporte.	5873	00
Buques.	27500	00
Envases.	13271	78
Efectos á cobras y negociav.	42500	00
Corresponsales.	57896	30
Ctas./cts.	108214	44
Ctas./transitorias.	10664	41
Instalacion y Mobiliario.	9047	75
Acciones en depósito.	37500	00
Suma el Activo.	1691753	16

PASIVO

Capital.	500000	00
Obligaciones al portador.	537500	00
Id. á pagar.	218994	25
Corresponsales.	82466	52
Ctas./cts.	1079	87
Ctas./transitorias.	180843	79
Fondo de Estatutos.	4462	12
Id. de Reserva.	2544	27
Dividendo de 1885.	325	00
Acreedores por acciones en depó. (Junta de Gobierno.)	31250	00
sito: (Dtor. Gerente)	6250	00
Beneficios por liquidar.	1565715	82
	126037	34
Suma el Pasivo igual al Activo.	1691753	16

El Presidente, Manuel Salas.—El Director Gerente, Francisco Sagristá.—El Vocal Secretario, Manuel Guasp.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspeccion de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversion.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.ª, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Cabo primero Miguel Cabrera García, natural de Pedrosillo al Rallo, provincia de Salamanca.

Soldado José Casares Martínez, natural de Armejijas, provincia de Granada.

Cabo primero Francisco Catalá Pulido, natural de Alonico, provincia de Huelva.

Soldado Antonio Cruz Sánchez, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Idem Pedro Clío López, natural de Velán, provincia de Lugo.

Idem José Gómez Ruiz, natural de Viso, provincia de Córdoba.

Cabo segundo Juan Cruz Sánchez, natural de Santibáñez, provincia de Leon.

Soldado Domingo Cantero Caballero, natural de Villanueva, provincia de Palencia.

Idem Natalio Real Sáez, natural de Sevilla.

Idem Pedro Hernández González, natural de Espino de la Urbada, provincia de Salamanca.

Idem Mariano Carreras Alonso, natural de Valladolid.

Músico de primera José Molinero Muñoz, natural de Granada.

Sargento Serafin Cenón Yoldi, natural de Seineros, provincia de Santander.

Soldado José García Parra, natural de Espartin, provincia de Sevilla.

Idem Domingo Hinojosa Espinar, natural de Lagicilla, provincia de Córdoba.

Idem Ereo Cabello Muñoz, natural de Puentegeñil, provincia de Córdoba.

Idem Gabino Izquierdo Riofrio, natural de Montrillera, provincia de Guadalajara.

Idem Antonio Nogales Tónico, natural de Bermir, provincia de Córdoba.

Cabo primero Alejandro Notario Rodríguez, natural de Ciudad Real.

Soldado Leopoldo Navarro Pelerin, natural de Sabunion, provincia de Zaragoza.

Corneta José Ardebolls Rasells, natural de Espluga Francoli, provincia de Tarragona.

Soldado Manuel Obrero Perea, natural de Velalcalla, provincia de Córdoba.

Sargento segundo Antonio Ontivero Ruiz, natural de Antequera, provincia de Málaga.

Soldado Andrés Oste Jimenez, natural de Habamos, provincia de Soria.

Idem Angel de la Iglesia Expósito, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Quirós Benitez, natural de Losarsales, provincia de Sevilla.

Idem Andrés Rubio del Rio, natural de Pulsique, provincia de Cádiz.

Cabo primero José Quiroga Rodríguez, natural de Villafranca, provincia de Leon.

Idem Andrés Roselló Clar, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Clemente Ruano Gallego, natural de Monteros, provincia de Salamanca.

Soldado Rafael Rodríguez Torme, natural de Cádiz.

Idem Manuel Rodríguez Fleites,

natural de Borni, provincia de Orense.  
Idem Joaquín Romero Hernández, natural de Gatora, provincia de Valencia.

Idem Juan Romero Cabello, natural de Campana, provincia de Sevilla.

Idem Roque Ríos Romero, natural de Jimena, provincia de Málaga.

Idem Venancio Rodríguez Melero, natural de Velalcalla, provincia de Córdoba.

Idem Salvador Rodríguez García, natural de Paiteiro, provincia de Oviedo.

Idem José Rodríguez Pacheco, natural de Caicel, provincia de Lugo.

Idem Gaspar Riera Mesguida, natural de Manacor, provincia de Baleares.

Cabo primero Matías Rosique Vidal, natural de Pozoliedro, provincia de Murcia.

Soldado Rafael Réus Pons, natural de La Puebla, provincia de Baleares.

Idem Enrique Renaque Sora, natural de Egea, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Rey García, natural de Ronquillo, provincia de Sevilla.

Idem Gregorio Rosas Ruano, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Ríos López, natural de Villalba, provincia de Lugo.

Cabo primero Joaquín Rebret Jordán, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Idem José Cuervas Piégo, natural de Nueva Castilla, provincia de Córdoba.

Idem Federico San Román Landero, natural de Curana, provincia de Santander.

Soldado Mariano Cagigal Sánchez, natural de Miñaque, provincia de Palencia.

Idem Venancio Cordero Lozano, natural de Poza, provincia de Palencia.

Idem Julián Capilla Franco, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba.

Idem Vicente Compán Caballero, natural de Alberique, provincia de Valencia.

Idem Francisco Cabrera Ramírez, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Idem Zacarías Carón Expósito, natural de Jumilla, provincia de Murcia.

Idem Cándido Pacio, natural de Acendral, provincia de Badajoz.

Idem Ramón Preivas Valls, natural de Vilajouz, provincia de Gerona.

Idem Tomás Benito Benito, natural de Valverde, provincia de Guadalajara.

Idem Francisco Baile Laras, natural de Añón, provincia de Zaragoza.

Idem Isidro Viso Palacios, natural de Bollullos, provincia de Huelva.

Idem Miguel Viesa Diepe, natural de Oser, provincia de Zaragoza.

Idem Ignacio Benito Sáez, natural de Ayela Malferit, provincia de Valencia.

Idem José Bulli Jorge, natural de Roselló, provincia de Lérida.

Idem Ignacio Barcia Herreria, natural de Fuenteandalucia, provincia de Sevilla.

Idem José Baqueicua Alegria, natural de Sacibira, provincia de Navarra.

Idem Francisco Sánchez Esteban, natural de Carceler, provincia de Cádiz.

Idem Joaquín Soler Gráu, natural de Jayons, provincia de Tarragona.

Idem Tiburcio Serrano García, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem José Simón García, natural de Riazanza, provincia de Leon.

Idem José Santin Expósito, natural de Osgemiera, provincia de Leon.

Cabo primero Agustín Serrano Ponce, natural de Fuenteespina, provincia de Burgos.

Idem Pedro Segura Alvarez, natural de Cador, provincia de Zaragoza.

Idem Pablo Sánchez García, natural de Villamiel, provincia de Toledo.

Idem José Sanz Turlau, natural de Sástago, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Sorella Sáura, natural de Chiscilla, provincia de Huesca.

Idem Francisco Sánchez Fuster, natural de Hernannúñez, provincia de Córdoba.

Idem José Sauri Marcos, natural de Abanilla, provincia de Murcia.

Cabo primero Hilario Senar Gollostra, natural de Gerona.

Idem José Pérez Expósito, natural de Alustre, provincia de Lugo.

Idem Agapito Atanez Incógnito, natural de Guaracabelos, provincia de Orense.

Idem Gonzalo Pintor García, natural de Hernannúñez, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Pozo Casa, natural de Málaga.

Idem Santos Alvarez Expósito, natural de Oviedo.

Idem Agustín Purero Olmedo, natural de Burguillos, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Piñero Márquez, natural de Murcia.

Idem Manuel Pausa González, natural de Casteguino, provincia de Orense.

Idem Dionisio Poyo Andrea, natural de Torres, provincia de Valencia.

Idem Manuel Páez López, natural de Caicel, provincia de Lugo.

Idem Carlos Tarín Arubí, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Lorenzo Trullenque Lanzarote, natural de Lopacell, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Tato Panpin, natural de Santa María de Nadal, provincia de la Coruña.

Idem José Torres Roca, natural de Figueras, provincia de Gerona.

Idem Lorenzo Urbano Castro, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Idem Benito Zarzuelo García, natural de Lamota de Cuéllar, provincia de Segovia.

Cabo primero Francisco Listo Moroz, natural de Málaga.

Idem Pedro Trujillo García, natural de Rute, provincia de Córdoba.

Soldado Félix Balsa Bando, natural de Elizondo, provincia de Navarra.

Idem Francisco Torres Cano, natural de Valor, provincia de Granada.

Idem José Roñán Ortiz, natural de Elche, provincia de Murcia.

Idem Serafín Vicente Herrero, natural de Perena, provincia de Salamanca.

Idem Pedro Borjau Plaza, natural de El Escorial, provincia de Madrid.

Músico Bernardo Benito Alet, natural de Santa Marta, provincia de Badajoz.

Soldado Francisco Toledo Perifanes, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Músico de tercera Mario Villasaz Parea, natural de Alberca, provincia de Cuenca.

Idem de segunda Rafael Valdés Mateo, natural de Jativa, provincia de Valencia.

Soldado Salvador Vidal Valero, natural de Honda, provincia de Castellón.

Idem Bartolomé Barceló Aznar, natural de Cartavieja, provincia de Teruel.

Idem Antonio Bonilla Rodríguez, natural de Montellano, provincia de Sevilla.

Idem Cristóbal Toral Alcántara, natural de Montellano, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Vallés Buiró, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares.

Idem Diego Valiente Cabezas, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Idem Diego Bocanegra Trujillo, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Idem Miguel Bonnin Aguiló, natural de Campanet, provincia de Baleares.

Músico de segunda Alejandro Escudero Expósito, natural de Madrid.

Soldado Manuel Garrido Vega, natural de Villanueva, provincia de León.

Idem Mariano Talión Lostares, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Cristóbal Espinosa García, natural de Hajar, provincia de Teruel.

Idem José Díaz Loza, natural de Mieres, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Agustín García, natural de Daroca, provincia de Zaragoza.

Idem Rafael Torres Lesmes, natural de Guadalcazar, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Díaz Polo, natural de Colmenas de Oreja, provincia de Madrid.

Sargento segundo Antolin Alonso Linares, natural de Murias, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Alemani Pons, natural de Alcedia, provincia de Alicante.

Idem Pascual García Alfonso, natural de Vecilla de Valdera de Gey, provincia de Valladolid.

Idem Bernardo Amor Cubero, natural de Luque, provincia de Córdoba.

Idem Salvador Asis Fons, natural de Adianeta, provincia de Valencia.

Idem Jesús Beltrán Cubell, natural de Madrid.

Idem Manuel García Castillo, natural de Aralia, provincia de Sevilla.

Idem Juan Tersol Salaz, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Juan Alonso García, natural de Concejo de Grau, provincia de Oviedo.

Idem Felipe Pons Venacua, natural de Siguer, provincia de Zaragoza.

Sargento primero D. Ubaldo Fermosa Palmero, natural de Prado, provincia de Zamora.

Soldado Santiago Alonso Peña, natural de Palencia.

Idem Fernando Pavó de Ades, natural de Sevilla.

Sargento segundo José Félix Valoria, natural de Agar, provincia de Pontevedra.

Cabo primero Antonio Arirubieta Expósito, natural de Pamplona.

Soldado Domingo Royo Fernández, natural de Lover, provincia de Zamora.

Idem Manuel Freije Conde, natural de Terseira, provincia de Oviedo.

Idem Diego Aragón Ibáñez, natural de Almonte, provincia de Huelva.

Idem Ramón Prada López, natural de Villanueva, provincia de Orense.

Cabo primero Severiano Méndez Lopez, natural de Madrid.

Soldado Emeterio Abreida Alvarez, natural de Arboce, provincia de Oviedo.

Idem Angel Pérez Martínez, natural de Atoza, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Pizarro Rodríguez, natural de Alcalá del Río, provincia de Málaga.

Idem Fernando Mena García, natural de Almoina, provincia de Valencia.

Idem Cruz Mena Martínez, natural de Coballos, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Martín Martín, natural de Barciso, provincia de Salamanca.

Idem Miguel Martín Velasco, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba.

Idem Rodrigo Muñoz Ruiz, natural de Villagordo del Marquesado, provincia de Cuenca.

Idem Pedro Monchón Soler, natural de Manresa, provincia de Lérida.

Músico de segunda Andrés Marzal Ballester, natural de Gandia, provincia de Valencia.

Soldado Agustín Martín Lucas, natural de Zorita, provincia de Palencia.

Idem Eusebio Monasterio Trujano, natural de Pedrueco, provincia de Santander.

Idem José Muñoz Cardillo, natural de Arcos, provincia de Cádiz.

Idem José Martínez García, natural de Zoelá, provincia de la Coruña.

Corneta Ramón Martínez Incógnito, natural de San Miguel de Taboión, provincia de Pontevedra.

Soldado Manuel Martín Alvarez, natural de Pontevedra.

Idem Lorenzo Mestre Artigas, natural de Artigues, provincia de Baleares.

Idem Gregorio Montesino Constantino, natural de Almunia, provincia de Zaragoza.

Cabo segundo Pedro Mallado Fernández, natural de Elorcino, provincia de Oviedo.

Soldado Rafael Martín Sánchez, natural de Córdoba.

*Se concluirá.*

**PALMA**

ESCUELA TIPOGRÁFICA PROVINCIAL